



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260247100

Que mediante providencia calenda veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada promovida por Regina Palacios Mosquera Y Miguel Ángel Mosquera Valderrama Contra La Sala Única Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Quibdó Y Los Juzgados Primero Y Segundo Civiles Del Circuito De Istmina (Chocó). Radicado único No. **11001020500020260247100**, **Resolvió:** “Concédese la impugnación interpuesta por Regina Palacios Mosquera y Miguel Ángel Mosquera Valderrama contra la sentencia proferida por esta Sala el 23 de septiembre de 2026, la cual declaró improcedente el amparo deprecado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Todas las partes e intervinientes al interior de **proceso laboral 27361 31-03-001-1999-00286-00/0**, **proceso ejecutivo laboral 27361- 31-03-001-1999-00086/00/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional. y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 22 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDIÓN
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral